



Santiago, 01 de abril de 2025.

SEÑOR:

MANUEL JOSE OSSANDÓN IRARRÁZABAL

PRESIDENTE

COMISIÓN GOBIERNO, DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN

DEL SENADO

PRESENTE

Ref.: Proyecto de Ley Boletín
Nº15.940-25, sobre fortalecimiento
de la Seguridad Pública Municipal.

De nuestra consideración:

La Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile, ASEMUCH, le saluda muy respetuosamente y viene en manifestarle, a propósito de los varios acontecimientos sobre violencia contra los funcionarios municipales de seguridad pública, donde algunos han sido víctimas y otros victimarios, las observaciones al Proyecto de Ley Boletín 15940-25 relativo al fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal, que hemos manifestado a viva voz, pero que nadie en Chile ha querido escuchar y menos, hacerse responsable:

Comprendemos que la seguridad pública es un tema que agobia a nuestro país desde hace ya varios años, sin embargo, ello no otorga el derecho a ninguna magistratura, incluyendo a los poderes del Estado, a poner en riesgo la vida de ninguna persona en el territorio, toda vez que ello, está garantizado en nuestra Constitución Política en los artículos 19 N.º 1 y 6º y 7º de la Constitución Política de la Nación y en el art. 2º de la Ley N° 18.575 Orgánica General de Bases de la Administración del Estado.

Han sido de público conocimiento los hechos que han afectado a los funcionarios/as municipales de los equipos de inspección municipal y seguridad pública de distintos municipios de Chile y mayoritariamente de la región metropolitana, entre otros:

- El asesinato de don Hugo Vega Godoy, FF.MM. de Seguridad Pública de la Comuna de Macul que el año 2023 fue asesinado por acudir a un procedimiento de violencia intrafamiliar.
- El secuestro de FF.MM. de Seguridad Pública en la Comuna de Independencia,
- El atropello de FF.MM. de Seguridad Pública en la Cisterna,
- La agresión a FF.MM. de Seguridad Pública en Viña del Mar,
- El fallecimiento de una vecina atropellada en Conchalí por un FF.MM. de Seguridad Pública,
- La persona asesinada en Calera de Tango por dos FF.MM. de Seguridad Pública, en un control ciudadano.
- La persona en situación de calle torturado por dos FF.MM. de Viña del Mar
- Los FF.MM. de Seguridad Pública de La Reina, persiguiendo cuan “**policías swat**” a ladrones de celulares...
- Y un sinfín de etcéteras....



Es por ello, que vemos con gran pesar, como se acelera cada vez más la tramitación del Proyecto de Ley ya individualizado, que tipifica como **“coadyuvantes”** a los funcionarios/as municipales, aun cuando ese término sólo aplica en las Normas que regulan la **“Seguridad Privada”**.

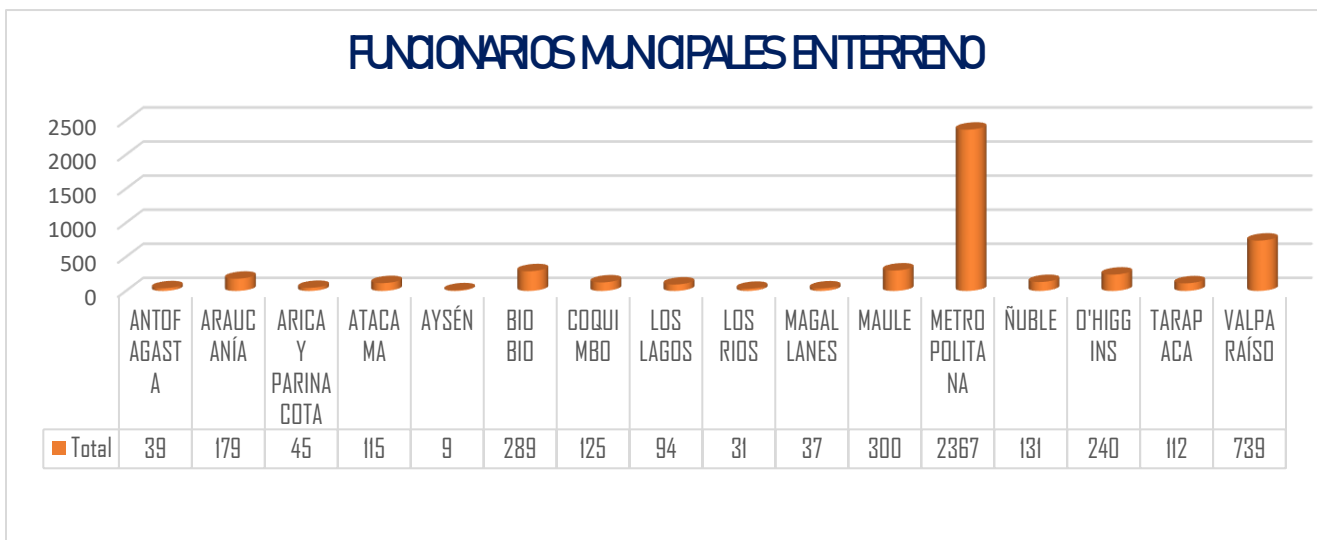
En efecto, según lo expresa claramente el D.L. 3.607 de 1981, del Ministerio de Defensa Nacional - el D.S. 867 del 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el D.E. 261 del 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública: el **“Guardia”** es un **“coadyuvante”** en materia de seguridad, estableciendo la protección de bienes y personas en un **“espacio o recinto delimitado”**, acotándolo solamente al espacio físico donde ejerce sus funciones y en ningún caso en la vía pública, y así lo ha informado reiteradamente el Departamento O.S.14 de Carabineros de Chile, quienes han expuesto en reuniones con SUBDERE, Alcaldes y Alcaldesas, así como también en las distintas Comisiones en las cuales se ha discutido el proyecto de Ley en comento, agregando que los elementos de protección para el inspector municipal no son implementos para atacar y que **los inspectores municipales no son policías**. También dejaron constancia de una clara y precisa definición de los elementos defensivos, pero parece que, a nadie en este país, le importa lo que informa Carabineros de Chile, quienes **“constitucionalmente”** son los encargados de la seguridad pública de la nación.

Hemos escuchado con gran pesar, a Alcaldes/as y candidatos/as presidenciales, que han tomado la **“bandera de lucha de la seguridad ciudadana”**, con fines partidistas. Algunos hasta exigen que el proyecto de ley incorpore un **“seguro de vida”** o se les entreguen **“bastón retráctil”**, y hasta **“pistolas taser”**, como si ello fuera la solución para enviarlos a la calle a matarlos, sin importar la vida de sus propios trabajadores/as ni la de los vecinos/as.

Nuestra Confederación Nacional, ha podido comprobar, con datos duros, obtenidos a través de los portales de transparencia de los 345 municipios del país que, al mes de octubre del año 2024, 272 Municipalidades tienen **“Oficinas de Seguridad Pública Municipal”**, y sólo 16 tienen una dotación que supera los 50 funcionarios/as, concentrándose la mayor cantidad de funcionarios/as de seguridad en terreno, en la Región Metropolitana. Además, los datos indican que son 123 Municipios del país, los que cuentan con oficinas que no superan los 5 trabajadores/as.

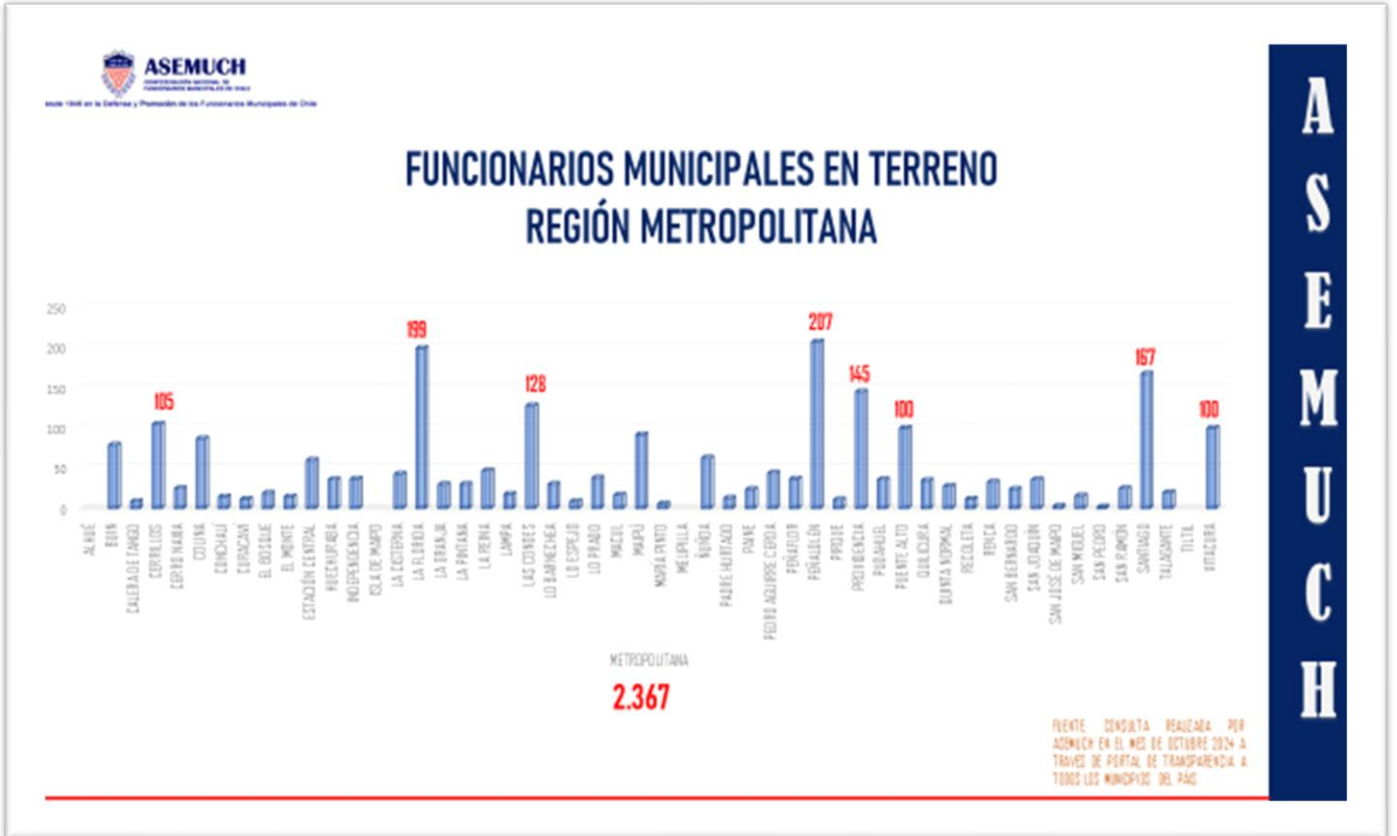
El Presente gráfico es impactante, toda vez que muestra la realidad de las comunas de todo el país y nos hace preguntarnos, lo que nadie más parece haberse preguntado....**el poder legislativo, está legislando sólo para el beneficio de 13 comunas que tienen plata, en la región metropolitana ¿???????**

Esto es un dato duro y comprobable: Fuente: Consulta ASEMUCH por transparencia activa a los 345 municipios de Chile. (la que ponemos a su disposición).

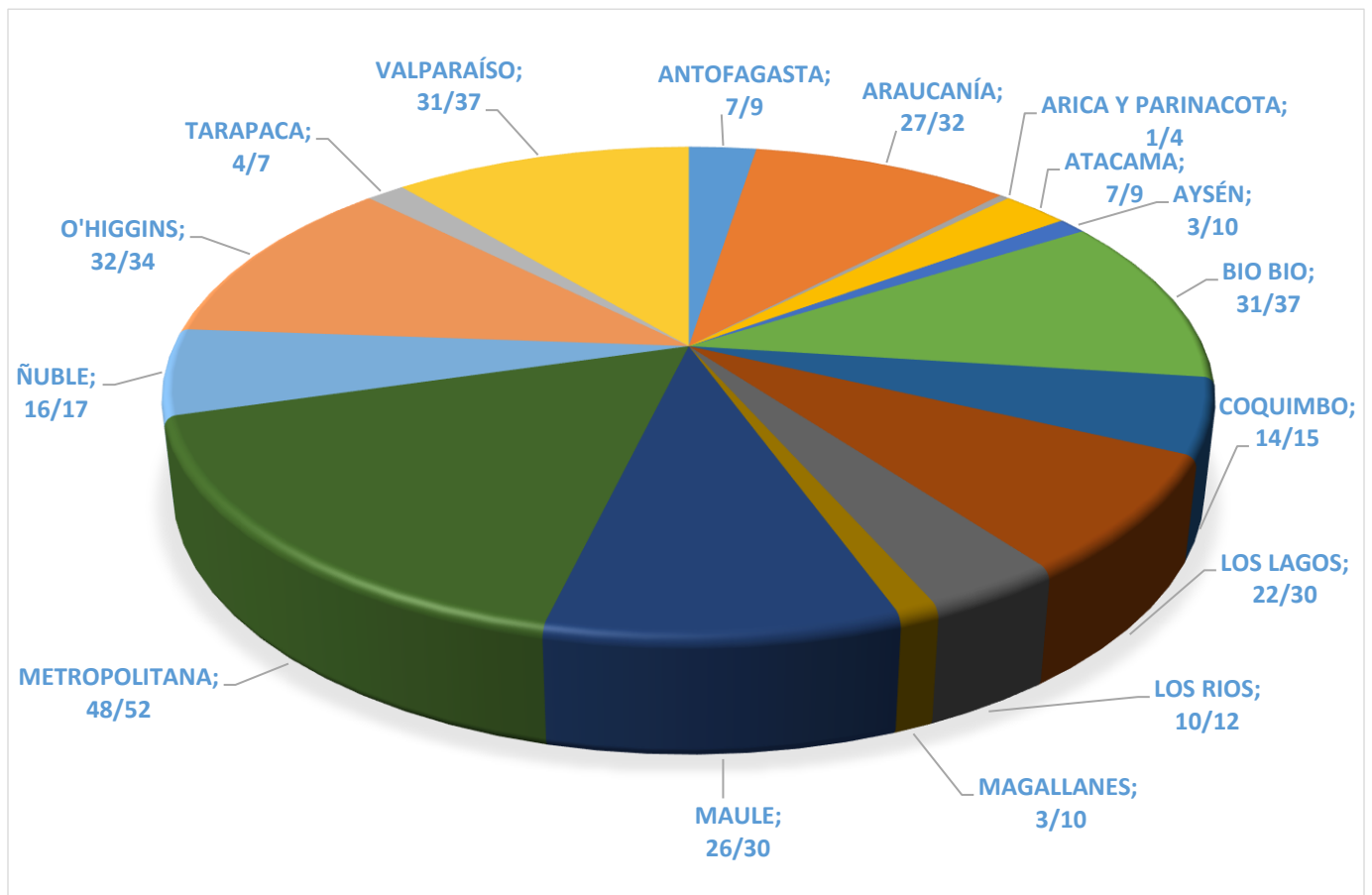




En este gráfico, se muestra sólo a FF.MM. de seguridad pública de las 52 comunas de la región metropolitana.



En el siguiente gráfico, se detallan las Oficinas de Seguridad Municipal por Región en todo el país.:



Según el Decreto N.º 1.675 del 15.11.2016 que Reguló la Categoría en que se ubican los Municipios de Chile y la Resolución Exenta N.º 5185 del 14.05.2018, que también dejó



constancia de dichas categorías, está claramente expresado que, de las 345 Reparticiones Municipales, sólo 10 se ubican en la Categoría N.º 4 y 23 se ubican en la Categoría N.º 3, es decir, **sólo el 9.6% de los municipios cuentan con recursos económicos suficientes para aplicar políticas de Seguridad Pública en sus comunas, como se ha hecho hasta hoy, sin aplicar los cambios que incluye el proyecto de Ley.**

Pero qué pasa con aquellos que apenas tienen presupuesto para pagar los sueldos de los funcionarios/as y que deben progresar en pos de proyectos de inversión, sólo a través de los fondos FNDR de sus gobiernos regionales, *¿de dónde obtendrían los recursos para dotar de la implementación necesaria para cumplir la labor “preventiva” y con la respectiva cobertura de un seguro de vida para cada trabajador/a municipal que desarrolle dicha función?... Con ello, el poder legislativo, estaría llevando a la quiebra, los presupuestos municipales que hoy, ya se encuentran sobrepasados con los temas que antes ya se les traspasaron como lo son la educación y la salud...*

Como Confederación Nacional y representantes de todos los FF.MM. de Chile, estamos convencidos de que este proyecto de ley sobre seguridad pública además de ser un despropósito, atenta contra la vida de los funcionarios municipales, que pertenecen a ese 9,6%, y que tal como lo hemos indicado se concentran principalmente en la Región Metropolitana, en las siguientes comunas y por tanto, es altamente peligroso que sea aprobado:

COMUNA	N.º FUNCIONARIOS
PEÑALOEN	207
LA FLORIDA	199
SANTIAGO	167
PROVIDENCIA	145
LAS CONDES	128
CERRILLOS	105
VITACURA	100
PUENTE ALTO	100

COMUNA	N.º FUNCIONARIOS
MAIPU	90
COLINA	87
BUIN	79
ÑUÑO A	63
ESTACION CENTRAL	60

A las cifras anteriores, debemos sumar todas las querellas criminales que han tenido que presentar durante los últimos 3 años, los distintos municipios del país, por la muerte de funcionarios municipales, por las permanentes agresiones recibidas en las calles en procesos de fiscalización y “**patrullaje preventivo**”, lesiones y otros, que también tienen un costo para cada uno de los municipios que tienen la obligación de presentar estas demandas, en contra de ciudadanos, muchos de ellos/as vecinos/as, y posibles electores/as.

Por todo lo anterior, y aun cuando hemos oficiado al Presidente de la República, a la Asociación Chilena de Municipalidades ACHM, a la Asociación de Municipios de Chile AMUCH, a la Ministra del Interior, al Subsecretario de Prevención del Delito, al Mayor de Carabineros Encargado de la Seguridad Nacional y aun cuando se solicitó la apertura de un expediente en el Instituto de Derechos Humanos; los funcionarios/as municipales continuamos siendo atacados en las calles de nuestro país **y otros, asumiendo funciones que la ley no les ha otorgado, han atacado a los chilenos y chilenas, convirtiéndose en criminales que de forma inmediata, los Ediles abandonan a su suerte.** Por ello la Confederación Nacional que representamos, continuará en los procesos de denuncia en contra de los Alcaldes/as que, insistentemente, y de forma antidemocrática y abusiva han incorporado nuevas funciones a los trabajadores/as municipales, que constitucionalmente sólo están reservadas para las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad, y la Policía de Investigaciones de Chile, que cuentan con el adocctrinamiento, formación y facultades, y que además, disponen del equipamiento material, físico y legal para realizarlo.



ASEMUCH

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE
FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE

Desde 1946 en la Defensa y Promoción de los Funcionarios Municipales de Chile

Estimado Senador/a, por su intermedio, exigimos poner freno a esta vulneración grave de derechos, antes de iniciar nuestra reclamación ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en atención a que es el propio Presidente de la República el que se encuentra obligado a dar cumplimiento al mandato constitucional expresado en los artículos 101 al 105 de la Constitución Política que nos rige, al igual que al Poder Legislativo del que usted forma parte. La solución es otra y como Confederación hemos manifestado un par de alternativas legales que ese mismo poder legislativo, ya aplicó en décadas pasadas. La historia no se puede volver a repetir, ahora con los FF.MM.

Le saluda respetuosamente,

LORENA MENARES MENARES
SECRETARIA GENERAL



MORELIA RIOBO DURAN
PRESIDENTA NACIONAL

JUAN CAMILO BUSTAMANTE
VICEPRESIDENTE NACIONAL

CESAR MESSINA FERNANDEZ
ENCARGADO COMISIÓN TÉCNICA